



**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"Gregorio Mendel"**



CURRICULUM VITAE

1.-DATOS GENERALES

- 1.1. Nombres y Apellidos : Antonio Chirinos Molina
1.2. Lugar de nacimiento : Chuquibambilla
1.3. Fecha de nacimiento : 18/01/1960
1.4. Tipo de documento de identidad : DNI
1.5. Número de documento de identidad : 0696
1.6. Domicilio : Av. Madre del Buen Consejo
1.7. Teléfonos : 992064594
1.8. Correo institucional : a.chirinos@gmendel.edu.pe

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

2.1 Grados y Títulos

Grados y títulos	Centro de estudios	Fecha de obtención
Licenciado en Educación-Especialidad Historia y Geografía	Universidad San Martín de Porres	28/06/1993
Bachiller en Educación	Universidad San Martín de Porres	03/04/1993

2.2 Diplomaturas, cursos o equivalentes

Nombre	Centro de estudios	Fecha de obtención
Programa de Especialización de Extensión Universitaria en Dirección y Gerencia de Instituciones Educativas	Universidad Nacional de Trujillo	04/06/2010

2.3 Estudios en curso concluidos

Nombre	Centro de Estudios	Fecha de inicio	Estado	
			En curso	Concluido
Fundamentos de Gestión Curricular	PeruEduca	12/11/2020		X
Habilidades Pedagógicas	PeruEduca	24/09/2020		X
Programa de Fortalecimiento de capacidades para la evaluación ordinaria de permanencia en la carrera pública del docente de educación superior pedagógica.	Universidad Nacional de San Agustín	04/03/2019		X



**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"Gregorio Mendel"**

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Nombre de la Institución	Tipo de Institución	Cargos desempeñados	Fecha de inicio	Fecha de término
IESP "Gregorio Mendel"	Pública	Docente	09-03-1999	Actualidad
EPM. N° 54430 de Pucurhuay	Pública	Docente de Aula	04-09-1995	29-12-1995
IESP "José María Arguedas"	Pública	Docente de Aula	19-09-1994	30-12-1994

4. EXPERIENCIA DOCENTE

4.1 Docencia Superior

Institución	Área	Asignatura	Semestre
IESP "Gregorio Mendel"	Humanidades	Historia del Perú y del Mundo I y II Geografía del Perú y del mundo. Teoría de la Educación	V I y II (1998)
IEP "Gregorio Mendel"	Humanidades	Desarrollo Humano I y II	IV y V (1997)
IESP "Gregorio Mendel"	Humanidades	Geografía del Perú y del mundo I y II	III, IV (1996)
IESP "Gregorio Mendel"	Ciencias sociales	Historia del Perú y del Mundo I. Educación Cívica	I (1994) III

4.2 Otras Actividades o encargaturas académicas (nivel superior)

Institución	Área	Responsabilidad	Fecha de inicio	Fecha de término
IESP "Gregorio Mendel"	Secretaría Académica	Secretario Académico	04-04-2007	Hasta la actualidad.

4.3 Participación en Congresos Nacionales e internacionales, seminarios y cursos (organizador, asistente, ponente)

Institución	Modalidad de participación	Nombre del Evento	Ámbito (Nacional o Internacional)	Año
Dirección Regional de Apurímac	Participante	"Taller de fortalecimiento de Capacidades Pedagógicas y de Gestión"	Regional	2015
Dirección Nacional de Formación y Capacitación docente	Participante	"Curso de sociedad Dirigido a Docentes de Institutos Superiores del Plan de Modernización de Formación docente"	Nacional	2001
Dirección Nacional de Formación y Capacitación docente	Asistente	"Taller de Elaboración de Propuesta Curricular de la Formación Inicial Docente"	Nacional	2004
Dirección Nacional de Formación y Capacitación docente	Asistente	"Reunión de Directora y Jefes de los 52 IES del Plan de Modernización Docente"	Nacional	2000



**Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"Gregorio Mendel"**

ISP "Chincha"	Asistente	"VII REDES DEL SUR"	Nacional	2003
Programa Huascan-fase I	Asistente	"Programa de Capacitación Docente en Informática aplicada a la Educación"	Nacional	2003
Programa Huascan-fase II	Asistente	"Programa de Capacitación Docente en Informática aplicada a la Educación"	Nacional	2003

5. RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES

Institución	Denominación	Documento sustentatorio	Fecha
IESPP "Gregorio Mendel"	I Olimpiada y Encuentro Cultural de los IESPP de la Región Apurímac"	RD N° 018-05-2005-DISPP-"GM"-CH.	28-10-2005
ISP "José María Arguedas" de Chalhuanca	II Olimpiada Deportiva y I Encuentro Cultural de Institutos Públicos y privados de Apurímac.	RD. N° 012-09-2006-"JMA"-CH	30-09-2006

Chuquibambilla, 2025



UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

A nombre de la Nación

EL Rector de la Universidad de San Martín de Porres

Por Cuanto:

El Consejo Universitario ha otorgado el

Título de Licenciado en Educación - Esp. i. Historia y Geografía.

a don Antonio Chirinos Molina quien después de haber cumplido como alumno de la Facultad de Educación

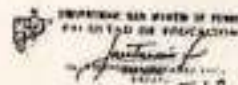
con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho

Título Profesional el día 28 de Julio de 1993.

Por Tanto:

Expide el presente, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima el 05 de Julio de 1993.



CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a CHIRINOS MOLINA, ANTONIO

Por haber participado en el

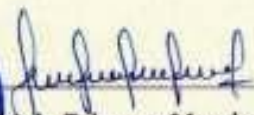
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 382-2018 suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con un total de 200 horas lectivas.




Dr. ROHEL SANCHEZ SANCHEZ
Rector de la Universidad Nacional de San Agustín Arequipa




Dra. Fabiola Talavera Mendoza
Coordinadora General de la Universidad Nacional de San Agustín - Arequipa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

OFICINA GENERAL DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL

Resolución Consejo Universitario N° 0659-2007/UNT

CONVENIO

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-85-ED; R.D. 040-INTE-93

Diplomado de Especialización para Graduados

Por cuanto,

ANTONIO CHIRINOS MOLINA

*ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en
el Programa de Especialización de Extensión Universitaria en*

DIRECCION Y GERENCIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Por tanto,

para que conste, se le expide el presente

DIPLOMA

Dado en Trujillo, a los 04 días de junio del 2010



Mg. Wellington Castillo Sánchez
Jefe de la Oficina General de
Extensión y Proyección Social



Dr. Eduardo Muñoz Pardo
Director General

CODIGO: 4987-S
E-05

REGISTRO: 46787

CONSTANCIA

Se otorga a

ANTONIO CHIRINOS MOLINA

Por haber aprobado el curso virtual

FUNDAMENTOS DE GESTIÓN CURRICULAR

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 12 de noviembre al 30 de diciembre de 2020, con una duración de 60 horas.




Paolo Roberto Durand López

Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONSTANCIA

Se otorga a


ANTONIO CHIRINOS MOLINA

Por haber aprobado el curso virtual

HABILIDADES PEDAGÓGICAS

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 24 de setiembre al 05 de noviembre de 2020, con una duración de 48 horas.




Paolo Roberto Durand López

Director

Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Resolución Directoral Regional N° 2490-2024-DREA

Abancay, 31 DIC 2024

Vistos, el Oficio N° 1008-2024/ME/GR-A/DREA/DGP/ESUP, de fecha 05 de diciembre de 2024, Informe Técnico N° 613-2024-ME/GR-A/DREA-DGP/ESUP, de fecha 05 de diciembre de 2024, con Expediente Administrativo N° 15694-2024-DREA, de fecha 25 de noviembre de 2024, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica, en 012 folios útiles adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, con Expediente Administrativo N° 0260-2024/IESPPGM-DG, de fecha 21 de noviembre de 2024, el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógica público GREGORIO MENDEL de Chuquibambilla-Grau, remite Informe de Renovación de Encargatura de puesto y funciones de gestión para la emisión de la Resolución Directoral para el año 2025, y;

Que, mediante Informe Técnico N° 613-2024-ME/GR-A/DREA-DGP/ESUP, de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido por el Especialista de Educación de la Dirección regional de Educación Apurímac, y los documentos adjuntos al Expediente Administrativo N° 15694-2024-DREA, de fecha 25 de noviembre de 2024, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto de Educación Superior Pedagógica público GREGORIO MENDEL de Chuquibambilla-Grau, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

Que, asimismo, mediante Oficio N° 1008-2024/ME/GR-A/DREA/DGP/ESUP, de fecha 05 de diciembre de 2024, la Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección regional de Educación Apurímac, eleva Informe del proceso de renovación para el encargo de puesto de Gestión del Instituto de Educación Superior Pedagógica público GREGORIO MENDEL de Chuquibambilla-Grau, para el periodo lectivo 2025, y;



Estando a lo solicitado por la Directora de Gestión Pedagógica, lo informado por el Especialista de Educación Superior, lo actuado por el Área de Personal y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Apurímac, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2024-GR-APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR en el puesto de **SECRETARIO ACADEMICO**, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CHIRINOS MOLINA, ANTONIO
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 06965708
FECHA DE NACIMIENTO	:	18/01/1960
SEXO	:	MASCULINO
CATEGORÍA CPD	:	1
PUESTO	:	DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA	:	827201214512
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
JORNADA LABORAL	:	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
CÓDIGO DE PLAZA	:	827251214514
CODIGO AIRHSP	:	000931
PUESTO	:	SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Cronológicas.
MOTIVO DE VACANTE	:	CESE DE SANCHEZ BACA HUGO RDR. 0251-2004
VIGENCIA	:	Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR, al docente la obtención de la encargatura de puesto de **SECRETARIO ACADEMICO**, del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública GREGORIO MENDEL de Chuquibambilla-Grau, e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto el Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y Comuníquese.



Mag. Sandra RIVAS MEDINA

Directora Regional de Educación de Apurímac

SRM/DIR
EMLL/OAJ
YCP/DGI
DRRH/ADM
EGM/APER
ATC/Proy.

Dirección Regional de Educación Apurímac
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 0672-2023-DREA

Abancay, **27 ABR 2023**

Vistos, el Memorando N°057-2023-ME/GORE-A/DREA/APER-JAQQ, de fecha 25 de abril de 2023, Informe Técnico N°053-2023-ME/GORE-A/DRE-A/DGA/APER-JAQQ, de fecha 18 de abril de 2023, Oficio N° 66-2023/ME/GRA/DREA/DGP, de fecha 14 de abril de 2023, e Informe Técnico N° 051-2023-ME/GRA/DREA-DGP-ESUP, de fecha 11 de abril de 2023, Oficio N° 008-2023/IESPPGM-DG, de fecha 13 de marzo de 2023, con Expediente Administrativo N° 02877-2023, de fecha 14 de abril de 2023, sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica, del Comité de Evaluación, en 15 folios útiles adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, con Oficio N° 008-2023/IESPPGM-DG, de fecha 13 de marzo de 2023, el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "GREGORIO MENDEL" -Grau, remite propuesta para puestos y funciones de gestión pedagógica del IESPP "GM" para el periodo lectivo 2023, y;

Que, mediante Informe Técnico N° 051-2023-ME/GRA/DREA/DGP-ESUP, de fecha 11 de abril de 2023, el Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac, en sus conclusiones menciona que: estando a lo informado a la Dirección Regional de Educación Apurímac, mediante el documento, se solicita la emisión de los actos resolutivos que reconozcan la encargatura correspondiente a favor de los docentes en condición de invitados, con vigencia a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, y;

Que, mediante Oficio N° 66-2023/ME/GRA/DREA/DGP, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Apurímac, solicita emisión de Resolución Directoral de encargatura de plazas de gestión pedagógica del IESPP "Gregorio Mendel" de la Provincia de Grau;

Estando a lo solicitado por el Director de Gestión Pedagógica, lo informado por el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "GREGORIO MENDEL" -Grau, lo aprobado por el

Especialista de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac, lo actuado por el Área de Personal y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la DRE, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 083-2023-GR-APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, en el puesto de **SECRETARIO ACADEMICO**, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CHIRINOS MOLINA, ANTONIO
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 06965708
FECHA DE NACIMIENTO	:	18/01/1960
SEXO	:	MASCULINO
CATEGORÍA CPD	:	1
PUESTO	:	DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA	:	827201214512
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
JORNADA LABORAL	:	40

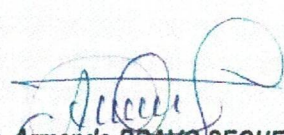
1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
CÓDIGO DE PLAZA	:	827251214514
PUESTO	:	SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Cronológicas
MOTIVO DE VACANTE	:	PAP APROBADO
VIGENCIA	:	Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2º. – NOTIFICAR, al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica en el cargo de **SECRETARIO ACADÉMICO**, del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "GREGORIO MENDEL" de la Provincia de Grau.

ARTICULO 3º. – AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Regístrese y Comuníquese.


Mg. Armando BRAVO SEQUEIROS
Director Regional de Educación de Apurímac

ABS/DIR
GACC/OAJ
HNQ/DGI
YACHIADM
JAQ/JAPER

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de SECRETARIO ACADEMICO, al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CHIRINOS MOLINA, ANTONIO
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 06965708
FECHA DE NACIMIENTO	:	18/01/1960
SEXO	:	MASCULINO
CATEGORÍA CPD	:	1
PUESTO	:	DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA	:	827201214512
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
JORNADA LABORAL	:	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	GREGORIO MENDEL
CÓDIGO DE PLAZA	:	827251214514
PUESTO	:	SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	:	CESE DE SANCHEZ BACA HUGO RDR. 0251-2004
VIGENCIA	:	<u>Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022</u>



ARTICULO 2º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.



FUNCION	:	22-Educación
PLIEGO	:	442-Gobierno Regional de Apurímac
UNIDAD EJECUTORA	:	300-Educación Apurímac
META	:	0012- Superior Pedagógica-Gregorio Mendel

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, al administrado la obtención de la Resolución de puesto de SECRETARIO ACADEMICO, por invitación, en el Instituto de Educación Superior Pedagógica Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.



Regístrese y Comuníquese.

Mg. Lourdes del Carmen VIGIL MAMANI
Directora Regional de Educación de Apurímac



LCVMDIR
RRCE/ALJ
GPC/DGI
VJMC/ADM
JHNWAPER

Dirección Regional de Educación Apurímac

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral Regional N° 0329

-2021-DREA

Abancay, 12 MAR 2021

Visto, el Informe N° 037-2021-ME/GRA/DREA/DGP-ESP-ED-SUP, del Especialista Encargado en Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac y Oficio N° 004-2021/IESPPGM-DG, con Expediente N° 01401-2021, de fecha 08 de marzo, en 11 folios útiles adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior Públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, el segundo párrafo del artículo 34° de la Ley N° 30512, establece que los responsables de las unidades académicas; unidades de formación continua; unidades de bienestar y empleabilidad; áreas de calidad; y, las secretarías académicas de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas son seleccionados por concurso público de méritos y designados por el director general de acuerdo a los procesos, requisitos y de las demás normas emitidas por el Ministerio de Educación;

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, con Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, de fecha 11 de diciembre de 2020, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas";

Que, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GREGORIO MENDEL" Chuquibambilla-Grau, es necesario cubrir por encargo la plaza jerárquica vacante orgánicamente presupuestada, en el Cargo de SECRETARIO ACADÉMICO, Código de Plaza N° 827251214514, la cual cuenta con el financiamiento correspondiente, y;

Que, mediante informe N° 037-2021-ME/GRA/DREA/DGP-ESP-EDU-SUP, del Especialista Encargado en Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac, OIPNA que: se proceda la emisión de resolución de encargatura en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GREGORIO MENDEL" Chuquibambilla-Grau, al personal que se detalla en la presente resolución directoral, y;

Estando a lo Informado por el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GREGORIO MENDEL" Chuquibambilla-Grau, lo aprobado por el Especialista Encargado en



Educación Superior de la Dirección Regional de Educación Apurímac, lo actuado por el Área de Personal y Visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N°31084, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2021-GR-APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, Puesto Y Funciones, en plaza vacante jerárquica en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GREGORIO MENDEL" Chuquibambilla-Grau, ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, al personal que a continuación se indica:

1.1. **DATOS PERSONALES:**
APELLIDOS Y NOMBRES : **CHIRINOS MOLINA, ANTONIO**
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 06965708
CODIGO MODULAR : 10 06965708
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 18/01/1960
PLAZA DE ORIGEN : 827201214512
CARGO : DOCENTE
SITUACIÓN : NOMBRADO (IESPP-Gregorio Mendel)

DATOS DE LA PLAZA DE ENCARGATURA:
NIVEL Y/O MODALIDAD : **Superior Pedagógica**
INSTITUCION EDUCATIVA : IESPP "Gregorio Mendel" Chuquibambilla-Grau.
CODIGO DE PLAZA DESTINO : 827251214514
CARGO : SECRETARIO ACADÉMICO
MOTIVO DE LA VACANTE : PLAZA VACANTE
VIGENCIA : **A partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021.**
JORNADA LABORAL : 40 Horas.

ARTÍCULO 2°.- Aféctese a:

FUNCION : 22-Educación
PLIEGO : 442-Gobierno Regional de Apurímac
UNIDAD EJECUTORA : 300-Educación Apurímac
META : 022-Pedagógico – Gregorio Mendel.

ARTICULO 3°, TRANSCRIBIR, la presente resolución al administrado e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y comuníquese.


Mag. Lourdes del Carmen VIGIL MAMANI
Directora Regional de Educación
de Apurímac

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, Puesto y Funciones, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "GREGORIO MENDEL" de Chuquibambilla-Grau, ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, al personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : **CHIRINOS MOLINA, ANTONIO**
DOC. DE IDENTIDAD N° : 06965708
CODIGO MODULAR : 1006965708
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 18/01/1960
PLAZA DE ORIGEN : IESPP "GM" de Chuquibambilla-Grau (Doc. Nombrado)
CODIGO DE PLAZA DE ORIGEN : 827201214512

DATOS DE LA PLAZA DE ENCARGATURA DE PUESTO Y FUNCION-DESTINO:

NIVEL Y/O MODALIDAD : SUPERIOR PEDAGÓGICA
INST. EDUC. : IESPP "GM" de Chuquibambilla-Grau
COD-PLAZA-DESTINO : 827251214514
CARGO : **SECRETARIO ACADÉMICO**
MOTIVO DE LA VACANTE : Plaza Vacante Orgánicamente Presupuestada
JORNADA LABORAL : 40 Horas.
VIGENCIA : A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO 2°.- Aféctese a:

FUNCION : 22-Educación
PLIEGO : 442-Gobierno Regional de Apurímac
UNIDAD EJECUTORA : 300-Educación Apurímac
META : 0022-IESPP-GREGORIO MENDEL-GRAU
Del presupuesto anual vigente.

ARTÍCULO 3°.- Transcribir, la presente resolución al administrado e instancias pertinentes para su conocimiento y acciones correspondientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese



Mag. TITO MEDINA WARTHON
Director Regional de Educación Apurímac

TMMW:7
VJMGDLY
EMLLDA J
EAPDAD:W
JHM:APER
ATC:EXUS

Dirección Regional de Educación Apurímac
"Año de la Universalización y la Salud"



Resolución Directoral Regional N° 0395 -2020-DREA

Abancay, 13 MAR 2020

Visto, el Oficio N° 020-2020-DREA/GRAU-CHU/GM, de fecha 11 de marzo del 2020, Expediente N° 3026-2020, en 01 folios útiles y demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el Órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

Que, el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley establece que los responsables de las unidades académicas, unidades de formación continua; unidades de bienestar y empleabilidad; áreas de calidad; y las secretarías académicas de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas son seleccionados por concurso público de méritos y designados por el director general de acuerdo con los procesos, requisitos y las demás normas reglamentarias aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, el segundo párrafo de la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, bajo ese marco normativo, mediante el Oficio N° 01890-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00862-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID de la Dirección de Formación Inicial Docente, dependiente de la referida Dirección General, con el cual se sustenta la necesidad de aprobar la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales, responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la misma que tiene como objetivo establecer los requisitos, criterios técnicos y procedimientos de evaluación para los procesos de encargatura de puestos y de funciones de director



general, responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, que permitan seleccionar en estricto orden de mérito al personal idóneo; siendo necesario para ello derogar la norma técnica aprobada por el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU;

Que, con Resolución Vice Ministerial N° 312-2019-MINEDU, Aprueban Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales, responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos"

Que, asimismo con numeral 10.8 de la RVM N° 312-2019-MINEDU, indica que: en los casos de los IESP cuya gestión esté a cargo de la Iglesia Católica en virtud de un convenio vigente, la Diócesis o Congregación propone a la DRE uno o más docentes de la Carrera Pública Docente para ocupar por encargo el puesto de Director General. Excepcionalmente podrá proponer al personal docente contratado. Los docentes que se propongan deben cumplir los requisitos establecidos para el cargo y superar la evaluación correspondiente;

Que, mediante RDR N° 2042-2019-DREA, de fecha 31 de diciembre del 2019, SE RESUELVE, ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR**, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación Apurímac y la Prelatura de Chuquibambilla (Gestión y administración del Instituto Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1872-2019-DREA, se resuelve "aprobar la convocatoria de la Dirección Regional de Educación Apurímac, para el proceso de encargatura de Puesto y Funciones de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, responsables de las áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos", y;

Que, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, existe plaza vacante jerárquico orgánicamente presupuestada en el Cargo de **Secretario Académico**, con Código N° **827251214514**, la misma que resulta necesario coberturar mediante encargo de puesto y funciones a **partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2020**, al personal que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, se desprende del Oficio N° 020-2020-DREA/GRAU-CHU/GM, de fecha 11 de marzo del 2020, donde el Director del IESPP "GM" de Chuquibambilla-Grau, Informa puestos de jefaturas académicas para cubrir mediante encargatura a favor de don: **Antonio CHIRINOS MOLINA, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2020**, y;

Estando a lo informado por el Director del IESPP "GM" de Chuquibambilla-Grau, lo actuado por el Área de Personal y visado por la Dirección de Gestión Institucional, Dirección de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Apurímac, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva regional N° 014-2019-GR-APURIMAC/GR.



2.1.- DATOS PERSONALES: PLAZA DE ORIGEN

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GONZÁLES MOLINA, Bernardino
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	DNI N° 31520299
FECHA DE NACIMIENTO	:	12/12/1956
TITULO/GRADO DE INSTRUC.	:	Profesor de Educación Secundaria N° 05385-G-DREL
ESPECIALIDAD	:	Educación Religiosa y Ciencias Sociales
CARGO	:	Docente Estable del I.E.S.P.P."GM" de Chuquibambilla -Grau
CÓDIGO DE PLAZA	:	N° 827201214514
ESCALA	:	IV
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990 -ONP
AFILIACIÓN A ESSALUD	:	Autogenerado: 5612121GZMIB002

2.2.- DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Educación Superior No Universitaria
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	I.E.S.P.P "GM" de Chuquibambilla - Grau
CARGO	:	Jefe de Unidad Académica - Investigación y Práctica
CÓDIGO DE PLAZA	:	827221214517
GRUPO OCUP./CATEGORÍA	:	IV Escala
JORNADA LABORAL	:	40 Horas cronológicas
VIGENCIA	:	A partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2019
MOTIVO DE LA VACANCIA	:	PAP Aprobado
EXP. N°/FECHA/	:	N° 01192 de fecha 01-02-2019
REFERENCIA	:	Informe N°58-2019-ME/GR/APU/DREA-DGP-ES de fecha 12-03-2019

3.1.- DATOS PERSONALES: PLAZA DE ORIGEN

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MOINA HUARANCCA, Victoriano
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	DNI N° 31544139
FECHA DE NACIMIENTO	:	06/03/1954
TITULO/GRADO DE INSTRUC.	:	Licenciado en Educación N° 01989-G-DDG
ESPECIALIDAD	:	AP: Ciencias Naturales, AS: Ciencias Histórico Sociales
CARGO	:	Docente Estable del I.E.S.P.P."GM" de Chuquibambilla -Grau
CÓDIGO DE PLAZA	:	N° 827201214513
ESCALA	:	III
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990 - ONP
AFILIACIÓN A ESSALUD	:	Autogenerado: 5403061MNHRV007

3.2.- DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Educación Superior No Universitario
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	I.E.S.P.P "GM" de Chuquibambilla - Grau
CARGO	:	Jefe de Área Académica de Producción - Unidad Administrativa
CÓDIGO DE PLAZA	:	827201214517
GRUPO OCUP./CATEGORÍA	:	III Escala
JORNADA LABORAL	:	40 Horas cronológicas
VIGENCIA	:	A partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019
MOTIVO DE LA VACANCIA	:	DISP.PPTAL Of.N°2268-02-ME/CTAR-APUR/DRE-A-OA-APER
EXP. N°/FECHA	:	N° 01192 de fecha 01-02-2019
REFERENCIA	:	Informe N°58-2019-ME/GR/APU/DREA-DGP-ES de fecha 12-03-2019



3.1.- DATOS PERSONALES: PLAZA DE ORIGEN

APellidos y Nombres	:	CHIRINOS MOLINA, Antonio
Documento de Identidad	:	DNI N° 06965708
Fecha de Nacimiento	:	18/01/1960
Título/Grado de Instruc.	:	Licenciado en Educación N° 14620-P-DDOO
Especialidad	:	Historia y Geografía
Cargo	:	Formador Docente del I.E.S.P.P."GM" de Chuquibambilla -Grau
Código de Plaza	:	N° 827201214512
Escala	:	II
Régimen Pensionario	:	D.L. N° 19990 - ONP
Afiliación a ESSALUD	:	Autogenerado: 6001181CRMIA008

3.2.- DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

Nivel y/o Modalidad	:	Educación Superior No Universitario
Institución Educativa	:	I.E.S.P.P de Chuquibambilla - Grau
Cargo	:	Secretario Académico
Código de Plaza	:	827251214514
Grupo Ocup./Categoría	:	II Escala
Jornada Laboral	:	40 Horas cronológicas
Vigencia	:	A partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019
Motivo de la Vacancia	:	Cese de Hugo Sánchez Baca, RDR. N° 251-2004
Exp. N°/Fecha	:	N° 01192 de fecha 01-02-2019
Referencia	:	Informe N°58-2019-ME/GR/APU/DREA-DGP-ES de fecha 12-03-2019

Artículo 2do.- ESTABLECER, que los encargos de puestos y funciones precedentemente señalados, pueden ser resueltos por incumplimiento de funciones y/o causal de desempeño deficiente del cargo asignado, abandono injustificado del cargo, por reajuste de metas de atención, falsificación y/o adulteración de documentos, comprobantes de pago (Boletas de pago, Facturas, Declaraciones Juradas, etc.). Asimismo, por inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual y la Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTÍCULO 3ro.- AFÉCTESE A:

Función	:	22 – Educación
Pliego	:	442 – Gobierno Regional de Apurímac
Unidad Ejecutora	:	300 – Educación Apurímac
Meta	:	021 – Pedagógico – IESPP."GM" de Chuquibambilla

Del Presupuesto Anual Vigente.

ARTÍCULO 4to.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados y a las Instancias Administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten Signature]
MAG. TITO MEDINA WARTHON
 Director Regional de Educación
 Apurímac

DREA/TMW
 Q.ADM/MHG
 APER/OSN
 Tec/GHCH.

INTERESADO (A) *H. J. Ventanas*



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC



"Año de la Consolidación del Mor de Grau"

Resolución Directoral Regional N° 0403-2016-DREA

Abancay, 19 MAYO 2016

Vistos, la propuesta del Cuadro de Distribución de Horas del Instituto de Educación Superior Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y la calidad de la enseñanza-aprendizaje programadas para el presente año, en las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito administrativo.

Que, para la optimización del servicio educativo programado para el año 2016, correspondiente al I Semestre Académico, en el Instituto de Educación Superior Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, es necesario aprobar el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del personal Directivo Jerárquico y Formador Estable de conformidad a la propuesta remitido por el Director del indicado centro superior de estudios.

Que, mediante el Informe N° 56-2016-ME/GRA-DREA-DGP/ESP, el Especialista en Educación Superior con el visto bueno del Director de Gestión Pedagógica de la DRE Apurímac, informa sobre Cuadro de Distribución de Horas 2016-I en los Institutos de Educación Superior Pedagógico y Tecnológico Públicos.

Que, asimismo, mediante el Oficio N° 013-2016-ISEP-"GM"-CH-G, el Director del Instituto de Educación Superior Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, remite el Cuadro de Distribución de Horas correspondiente al Semestre Académico 2016-I, el mismo que es aprobado por los Especialistas en Finanzas, en Racionalización, en Educación Superior y el Director de DGP de la Dirección Regional de Educación de Apurímac y que forma parte como anexo de la presente resolución.

Que, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases, constituye un instrumento técnico de gestión, de carácter administrativo y pedagógico, que permitirá determinar las horas efectivas de clases, el empleo de horas de libre disponibilidad y la carga del personal directivo, jerárquico y docente, de acuerdo a las necesidades de los aprendizajes de los estudiantes, en concordancia con el plan de estudios, el proyecto curricular institucional y el número de secciones por especialidad y ciclo.

Que, por Decreto Supremo N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, determina que la organización de los Institutos



y Escuelas de Educación Superior Públicas, rige por el presente Reglamento y los lineamientos y normas expedidos por el Ministerio de Educación o Sectores que los han creado, adecuándose a las necesidades regionales.

Estado a lo propuesto por el Director del Instituto de Educación Superior Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Gra, lo aprobado por la Dirección de Gestión Institucional, visado por el Especialista en Educación Superior de la Dirección de Gestión Pedagógica, lo actuado por el Área de Personal de la Oficina de Administración.

De conformidad con Ley N° 30372 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2010-ED; Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las facultades conferidas por el Decreto-Ley N° 25762 y su Modificatoria Ley N° 26510-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; RER. N° 186-2015-GR.APURIMAC/PR.

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- APROBAR, el Cuadro de Distribución de Horas de Clases del Instituto de Educación Superior Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, ámbito de ejecución de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, para el Semestre Académico 2016-I, adjunto como anexo que forma parte de la presente Resolución. Acción que se ejecuta a propuesta del Director del indicado Instituto y por lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

Artículo 2do.- TRANSCRIBIR, La presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines consiguientes

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL - FIRMADO

Mag. RICHARD HURTADO NUÑEZ
Director Regional de Educación de Apurímac

RHN/DREA
NOMM/DADM
RPRD/APER



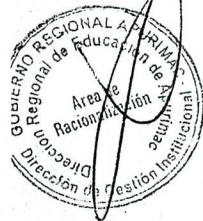
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICO
"GREGORIO MENDEL"
CHUQUIBAMBILLA-GRAU-APURIMAC

0403

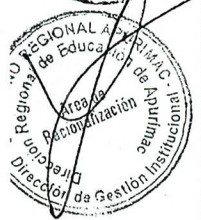


CUADRO DE DISTRIBUCION DE HORAS DEL ISEP- "GREGORIO MENDEL" DE CHUQUIBAMBILLA GRAU 2016-I

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	COND	AREAS/ESPEC	CICLOS ACADEMICOS								TOTAL	OBSERV.	
					I INICIAL	III INICIAL	IV COM.	VI INIC.	VII INIC.	VII COM.	VIII INIC.	IX INIC.			
1	Gilda CASAVARDE VILLEGAS 827251214512	DIRECTOR GENERAL.	NOMB.	Gest. Y Org.de Inst. Educ y Prog de Educación Inicial Religión Filosofía y Ética		2	2						4	08	ENCARGA: DIRECTOR GENERAL
2	SOTO PEREZ, Jaime 827201214518	J.U. ACAD	NOMB.	Psicología Seminario de Actualización	2		4					2		08	ENCARGA JEFE UNIDAD ACADEMICA
3	CHIRINOS MOLINA Antonio 827251214514	SEC.ACAD.	NOMB.	Teoría de la educación Ciencias Sociales Cultura Emprendedora y Prod	4		4	4						12	ENCARGA SECRET. DOC.
4	MOINA HUARANCCA Victoriano 827201214517	J.AREA ACADEMIC A DE PRODUCCI ÓN.	NOMB.	Cultura Científica Ambiental Didact. Aplicada al área C. Amb Desarrollo Vocac. y Tutorial Seminario de Actualización Prop. Metod. Para trab en Ed I	2 2	2						4	2	16	ENCARGA JEFE UNIDAD ADINISTRATI VA
5	GONZALES MOLINA Bernardino 827221214517	J.U. ACAD. (INVESTIG. Y PRACTICA)	NOMB.	investigación Investigación aplicada		2		2	2	2	2	2	6	16	ENCARGA: U AC JEFE DE PRACTICA E INVESTIG.)
6	SILVA CAYTUIRO, Mario. 827201214510	Docente Estable	ENCARG O DE PUESTO	Matemática Didáct. Aplic. Matemática TIC Investigación	4 2	2	2 2	4	4					20	DOCENTE ESTABLE



7	Ketty VERA RODROGUEZ 827201214511	DOC. HRS	ENCARG O PUESTO	Practica pre profesional								20	20	EN PLAZA VACANTE GENERADA POR Gilda CASAVARDE VILLEGAS	
8	WARTHON PEREZ Juliet Zaza 827201214512	DOC. HRS	ENCARG. PUESTO	Gramática Funcional Literatura Practica pre- profesional Comunicación Educación Intercultural		2	4			6 4 4			20	EN PLAZA VACANTE GENERADO POR ANTONIO CHIRINOS MOLINA	
9	Madeleiny WARTHON LOPINTA 827201214513	DOC. HRS	ENCARG. PUESTO	Practica pre profesional Didact. Aplic. al area de Comunic. Didact. Del arte para educ. Inic Currículo de Educación Inicial				6			4	6		20	EN PLAZA VACANTE DE VICTORIANO MOINA HUARANCCA
10	Reynaldina HUAMAN TTITO 827201214514	DOC. HRS	ENCARG. PUESTO	Comunicación Social Epistemología de Comunicación Curr. y Didact. Aplic a la común. Practica Comunicación	4	4	2			4 2 4			20	EN PLAZA VACANTE DE BERNARDIN O GONZALES	
11	Elia Maritza CAITUIRO AGRADA 827251214518	DOC. HRS	CONTRAT A	Matemática Arte Educación Física Cultura Emprendedora Seminario	2 2 2	4	4						20	EN PLAZA VACANTE ORGANICAM PRESUPUES TADA	
12	CONTRATA CON PRESUPUESTA IESP AYMARAE	DOC. HRS	CONTRAT A	Psicomotricidad Trabajo con padres de Familia Prevenc.y Dtec. Prob. De Apre. Practica Practica pre-profesional Prog. Y Proy. Para atenc. al Inf	4	4	2			4 2 4			20	CONTRATA CON PRESUPUES TA IESP AYMARAE	
13	VACANTE	DOC.HRS	CONTRAT A	Practica Practica pre profesional Estimulación Oportuna Didact. Del arte a la Ed. Inic. Currículo de Educación Inicial	2				4 2	4 4		4	20	CONTRATA CON PROSUPUES TO UGEL GRAU	





INTERESADO (A)
Gobierno Regional de Apurímac
 Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación Apurímac



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución Directoral Regional N° 0477 -2015-DREA

Abancay, **10 JUN. 2015**

Vistos, los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y la calidad de la enseñanza-aprendizaje programadas para el presente año, en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-, se aprueba la Norma Técnica Denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", para el año 2014, la misma que es ampliada para el año 2015 a través de la Resolución de Secretaría General N° 2596-2014 fechada el 30-12-14;

Que, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, existen plazas vacantes jerárquicas, orgánicamente presupuestada, y para la continuidad de las actividades académicas, se encarga el puesto y funciones a favor de los recurrentes que se detallan en el Artículo 1ro de la parte resolutive; por lo tanto es procedente formalizar resolutivamente; y,

Que, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, existen plazas vacantes por encargaturas en plazas jerárquicas, asimismo existe la opinión presupuestal mediante Oficio N°217-2015-ME/GRA/DREA-DGI; consecuentemente para la continuidad del servicio educativo en dicho Instituto, resulta necesario contratar, destacar y encargar los servicios de docentes a propuesta del Director de Gestión Pedagógica y el Especialista en Educación Superior de la DRE Apurímac, plasmado en el Informe N° 72-2015-ME/GRA/ DREA/DGP-ESP, a favor de los recurrentes que se detallan en los Artículos 2do y 3ro de la parte resolutive; también es necesario aclarar que los respectivos destaques están autorizados por la UGEL Grau mediante Oficio Nro. 436-2015-ME/GR-A/DRE-A/DUGEL-G;

Estando a lo propuesto por el Director de Gestión Pedagógica y el Especialista en Educación Superior de la DRE Apurímac, lo actuado por el Área de Personal, visado por la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Apurímac;

De conformidad con Ley N° 30281 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 29934 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED; Ley General de Educación N° 28044; Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED; Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 25762 y su Modificatoria Ley N° 26510-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; RER. N° 186-2015-GR.APURIMAC/PR;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- ENCARGAR, en el puesto y funciones al personal docente nombrado del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, los mismos que ejercerán cargos jerárquicos. Acción de personal que se ejecuta a partir del 10 de marzo hasta el 31 de julio del 2015, en plazas vacantes orgánicamente presupuestadas, con Jornada Laboral de 40 horas; consecuentemente se detalla a continuación:



- **Prof. Bernardino GONZALES MOLINA**, con Título de Profesor, cargo que ejercerá como **Jefe de Unidad Académica** del Instituto Superior en mención, código de plaza: 827221214517. (Oficio Nro. 0025-2015-ISEP-"GM"-CH-G).
- **Prof. Gilda CASAVARDE VILLEGAS**, con Título de Profesor, cargo que ejercerá como **Jefe de Unidad Académica** del Instituto Superior en mención, código de plaza: 827201214518. (Oficio Nro. 0025-2015-ISEP-"GM"-CH-G).
- **Prof. Victoriano MOINA HUARANCCA**, con Título de Profesor, cargo que ejercerá como **Jefe de Área Académica de Producción** del Instituto Superior en mención, código de plaza: 827201214517. (Oficio Nro. 0025-2015-ISEP-"GM"-CH-G).
- **Prof. Antonio CHIRINOS MOLINA**, con Título de Profesor, cargo que ejercerá como **Secretario Académico** del Instituto Superior en mención, código de plaza: 827251214514. (Oficio Nro. 0025-2015-ISEP-"GM"-CH-G).

Artículo 2do.- DESTACAR Y ENCARGAR, en el puesto y funciones al personal docente nombrado de las diferentes Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Grau, para que asuman como docentes estables en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, consecuentemente se detalla a continuación.

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : SOTO PEREZ, JAIME

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. 31544141
 FECHA DE NACIMIENTO : 30-11-1968 SEXO: Masculino
 REGIMEN PENSIONARIO : 19990
 TITULO/GRADO DE INSTRUCC. : Prof. de Educación Secundaria N° 01237-P-DSREA, Espec. Matemática
 NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Superior
 CENTRO DE TRABAJO : Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, DRE-Apurímac.
 CARGO : Docente
 CODIGO DE PLAZA : 827201214510
 MOTIVO DE LA VACANTE : Encargatura de don Mario Silva Cayturo, quien asume la Dirección General, RDR. N°268-2015.
 N° DE EXPEDIENTE : 026-2015
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 31 de marzo al 31 de julio del 2015
 REFERENCIA : Oficio Nro. 436-2015-ME/GR-A/DRE-A/DUGEL-G; presta servicios actuales en la Institución Educativa del Nivel Secundario de Menores (Mons. Renzo Micchelli OSA" de Chuquibambilla. (Informe N° 72-2015-ME/GRA/DREA/DGP-ESP).



1.2. APELLIDOS Y NOMBRES : VERA RODRIGUEZ, KETTY

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. 43512825
 FECHA DE NACIMIENTO : 7-1-1984 SEXO: Femenino
 REGIMEN PENSIONARIO : 19990
 TITULO/GRADO DE INSTRUCC. : Profesora de Educación Inicial N° 05575-P-DREAP
 NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Superior
 CENTRO DE TRABAJO : Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, DRE-Apurímac.
 CARGO : Docente
 CODIGO DE PLAZA : 827201214513
 MOTIVO DE LA VACANTE : Encargatura de don Victoriano Moina Huarancca, quien asume la Jefatura del Área Académica de Producción
 N° DE EXPEDIENTE : 028-2015.
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 31 de marzo al 31 de julio del 2015
 REFERENCIA : Oficio Nro. 436-2015-ME/GR-A/DRE-A/DUGEL-G; presta servicios actuales en la Institución Educativa del Nivel Inicial N° 49 de Vilcabamba. (Informe N° 72-2015-ME/GRA/DREA/DGP-ESP).



1.3. APELLIDOS Y NOMBRES : **WARTHON PEREZ, JULIET ZAZA**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. 42603857
 FECHA DE NACIMIENTO : 22-7-1983 SEXO: Femenino
 REGIMEN PENSIONARIO : 19990
 TITULO/GRADO DE INSTRUCC. : Lic. En Educación N° 005231-P-DREC, Espec. Lengua y Literatura
 NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Superior
 CENTRO DE TRABAJO : Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, DRE-Apurímac.
 CARGO : Docente
 CODIGO DE PLAZA : 827201214512
 MOTIVO DE LA VACANTE : Encargatura de don Antonio Chirinos Molina, quien asume como Secretario Académico
 N° DE EXPEDIENTE : 044-2015.
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 31 de marzo al 31 de julio del 2015
 REFERENCIA : Oficio Nro. 436-2015-ME/GR-A/DRE-A/DUGEL-G; presta servicios actuales en la Institución Educativa del Nivel Secundaria de Menores "Micaela Bastidas" de Chuquibambilla. (Informe N° 72-2015-ME/GRA/DREA/DGP-ESP).

Artículo 3ro.- ESTABLECER, que los docentes nombrados en el Artículo precedente, percibirán los montos equivalentes al 3er. Nivel Magisterial y 40 horas, según la homologación vigente.

Artículo 4to.- APROBAR LOS CONTRATOS, por servicios personales suscritos por el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, al personal docente que a continuación se indica:



1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : **CAITUIRO AGRADA, ELIA MARITZA**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. 23821991
 FECHA DE NACIMIENTO : 16-4-1961 SEXO: Femenino
 REGIMEN PENSIONARIO : 19990
 TITULO/GRADO DE INSTRUCC. : Lic. En Educación N° 07640-P-DREA, Espec. Matemática y Física
 NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Superior
 CENTRO DE TRABAJO : Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, DRE-Apurímac.
 CARGO : Docente
 CODIGO DE PLAZA : 827251214518
 MOTIVO DE LA VACANTE : Orgánica Presupuestada
 N° DE EXPEDIENTE : 045-2015.
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 31 de marzo al 31 de julio del 2015
 REFERENCIA : Contrato de trabajo, Informe N° 72-2015-ME/GRA/DREA/DGP-ESP, Oficio N° 217-2015-ME/GRA/DREA/DGI.



1.2. APELLIDOS Y NOMBRES : **SOLANO LLACTAHUAMANI, MARLENY**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. 46474076
 FECHA DE NACIMIENTO : 21-1-1989 SEXO: Femenino
 REGIMEN PENSIONARIO : 19990
 TITULO/GRADO DE INSTRUCC. : Profesora de Educación Inicial N° 07061-P-DREA
 NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Superior
 CENTRO DE TRABAJO : Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, DRE-Apurímac.
 CARGO : Docente
 CODIGO DE PLAZA : 827201214514
 MOTIVO DE LA VACANTE : Encargatura de don Bernardino Gonzales Molina, quien



N° DE EXPEDIENTE : asume la Jefatura de la Unidad Académica
VIGENCIA DEL CONTRATO : Informe N° 72-2015-ME/GRA/DREA/DGP-ESP.
REFERENCIA : Desde el 31 de marzo al 31 de julio del 2015
Contrato de trabajo.

1.3. APELLIDOS Y NOMBRES : FERRO CONTRERAS, ELISEO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. 31541803
FECHA DE NACIMIENTO : 13-6-1969 SEXO: Masculino
REGIMEN PENSIONARIO : 19990
TITULO/GRADO DE INSTRUCC. : Profesor de Educación Secundaria N° 02357-P-DSREA,
Espec. Lengua y Literatura
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Superior
CENTRO DE TRABAJO : Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, DRE-
Apurímac.
CARGO : Docente
CODIGO DE PLAZA : 827201214511
MOTIVO DE LA VACANTE : Encargatura de doña Gilda Casaverde Villegas, quien
asume la Jefatura de la Unidad Académica
N° DE EXPEDIENTE : 034-2015
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 31 de marzo al 31 de julio del 2015
REFERENCIA : Contrato de trabajo, Informe N° 72-2015-
ME/GRA/DREA/DGP-ESP, Oficio N° 217-2015-
ME/GRA/DREA/DGI.

Artículo 5to.- ESTABLECER, que los docentes contratados en el Artículo precedente, percibirán los montos equivalentes al 3er. Nivel Magisterial y 40 horas, según la homologación vigente.

Artículo 6to.- ESTABLECER, las causales de extinción de la relación laboral por: Incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas, el abandono injustificado del cargo, (05 días consecutivos), determinado por la Comisión de Procesos Administrativos; Faltar a las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, a la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como a la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública; Agresión física y psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa; Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional; La renuncia o retiro voluntario; y, el fallecimiento del servidor.

Artículo 7mo.- AFÉCTESE A:

FUNCION : 22-Educación
PLIEGO : 442-Gobierno Regional Apurímac
UNIDAD EJECUTORA : 300-Educación Apurímac
PROGRAMA : 048-Educación Superior
SUB PROGRAMA : 0108-Educación Superior No Universitaria
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000200
COMPONENTE : 3.000498
Del Presupuesto Anual vigente.

Artículo 8vo.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los administrados e instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y Comuníquese.



ORIGINAL - FIRMADO

Mag. RICHARD HURTADO NUÑEZ
Director Regional de Educación de Apurímac

DREA/RHN
ADM/ONMM
APER/RVQR
contsup





INTERESADO (A)
Gobierno Regional de Apurímac
 Gerencia Regional de Desarrollo Social
Dirección Regional de Educación Apurímac

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 0745

-2015-DREA

Abancay, **24 AGO. 2015**

Vistos, los Expedientes Nrs, 6790, 6789, 6791, 6793, 6794, 6792, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y la calidad de la enseñanza-aprendizaje programadas para el presente año, en los diferentes Institutos Superiores Pedagógicos, Tecnológicos y Escuelas de Formación Docente de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 110-2014-, se aprueba la Norma Técnica Denominada "Normas y Procedimientos para la Contratación de Personal Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", para el año 2014, la misma que es ampliada para el año 2015 a través de la Resolución de Secretaría General N° 2596-2014 fechada el 30-12-14;

Que, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, existen plazas vacantes jerárquicas, orgánicamente presupuestada, y para la continuidad de las actividades académicas, se encarga el puesto y funciones a favor de los recurrentes que se detallan en el Artículo 1ro de la parte resolutive; por lo tanto es procedente formalizar resolutive; y,

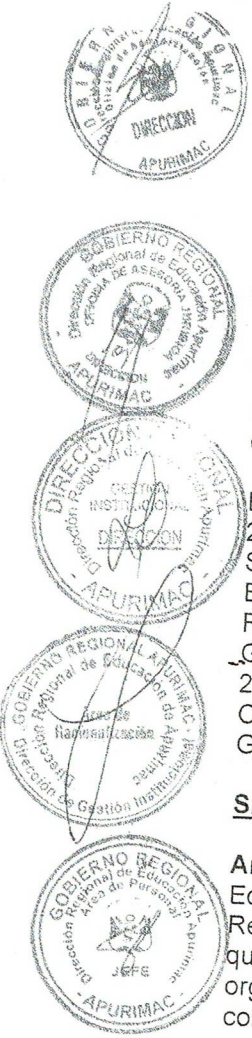
Que, en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, existen plazas vacantes por encargaturas (plazas de docentes); consecuentemente para la continuidad del servicio educativo en dicho Instituto, resulta necesario contratar, destacar y encargar los servicios de docentes a propuesta del Director de Gestión Pedagógica y el Especialista en Educación Superior de la DRE Apurímac, plasmado en el Informe N° 143-2015-ME/GRA/ DREA/DGP-ESP, a favor de los recurrentes que se detallan en los Artículos 2do y 4to de la parte resolutive; también es necesario aclarar que los respectivos destaques están autorizados por la UGEL Grau mediante Oficio Nro. 436-2015-ME/GR-A/DRE-A/DUGEL-G;

Estando a lo propuesto por el Director de Gestión Pedagógica y el Especialista en Educación Superior de la DRE Apurímac, lo actuado por el Área de Personal, visado por la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Apurímac; y,

De conformidad con Ley N° 30281 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 29934 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED; Ley General de Educación N° 28044; Resolución Ministerial N° 0503-2012-ED; Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 25762 y su Modificatoria Ley N° 26510-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; RER. N° 186-2015-GR.APURIMAC/PR;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- ENCARGAR, en el puesto y funciones al personal docente nombrado del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, los mismos que ejercerán cargos jerárquicos. Acción de personal que se ejecuta a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2015, en plazas vacantes orgánicamente presupuestadas, con Jornada Laboral de 40 horas; consecuentemente se detalla a continuación:



- **Prof. Bernardino GONZALES MOLINA**, con Título de Profesor, cargo que ejercerá como **Jefe de Unidad Académica** del Instituto Superior en mención, código de plaza: 827221214517.
- **Prof. Gilda CASAVARDE VILLEGAS**, con Título de Profesor, cargo que ejercerá como **Jefe de Unidad Académica** del Instituto Superior en mención, código de plaza: 827201214518.
- **Prof. Victoriano MOJINA HUARANCCA**, con Título de Profesor, cargo que ejercerá como **Jefe de Area Académica de Producción** del Instituto Superior en mención, código de plaza: 827201214517.
- **Prof. Antonio CHIRINOS MOLINA**, con Título de Profesor, cargo que ejercerá como **Secretario Académico** del Instituto Superior en mención, código de plaza: 827251214514.

Artículo 2do.- DESTACAR Y ENCARGAR, en el puesto y funciones al personal docente nombrado de las diferentes Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Grau, para que asuman como docentes estables en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, consecuentemente se detalla a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRES : **SOTO PEREZ, JAIME**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. 31544141
FECHA DE NACIMIENTO : 30-11-1968 **SEXO:** Masculino
REGIMEN PENSIONARIO : 19990
TITULO/GRADO DE INSTRUC. : Prof. de Educación Secundaria N° 01237-P-DSREA, Espec. Matemática
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Superior
CENTRO DE TRABAJO : Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, DRE-Apurímac.
CARGO : Docente
CODIGO DE PLAZA : 827201214510
MOTIVO DE LA VACANTE : Encargatura de don Mario Silva Cayturo, quien asume la Dirección General, RDR. N°268-2015.
N° DE EXPEDIENTE : 6790-2015
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01 de agosto al 31 de diciembre del 2015
REFERENCIA : Oficio Nro. 497-2015-ME/GR-A/DRE-A/DUGEL-G; (Informe N° 143-2015-ME/GRA/DREA/DGP-ESP), presta servicios actuales en la Institución Educativa del Nivel Secundario de Menores (Mons. Renzo Micchelli OSA" de Chuquibambilla.



APELLIDOS Y NOMBRES : **VERA RODRIGUEZ, KETTY**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. 43512825
FECHA DE NACIMIENTO : 7-1-1984 **SEXO:** Femenino
REGIMEN PENSIONARIO : 19990
TITULO/GRADO DE INSTRUC. : Profesora de Educación Inicial N° 05575-P-DREAP
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Superior
CENTRO DE TRABAJO : Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, DRE-Apurímac.
CARGO : Docente
CODIGO DE PLAZA : 827201214513
MOTIVO DE LA VACANTE : Encargatura de don Victoriano Moina Huaranca, quien asume la Jefatura del Area Académica de Producción
N° DE EXPEDIENTE : 6789-2015
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01 de agosto al 31 de diciembre del 2015
REFERENCIA : Oficio Nro. 497-2015-ME/GR-A/DRE-A/DUGEL-G; (Informe N°143-2015-ME/GRA/DREA/DGP-ESP), presta servicios actuales en la Institución Educativa del Nivel Inicial N° 49 de Vilcabamba.



APELLIDOS Y NOMBRES : **WARTHON PEREZ, JULIET ZAZA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. 42603857
FECHA DE NACIMIENTO : 22-7-1983 **SEXO:** Femenino
REGIMEN PENSIONARIO : 19990
TITULO/GRADO DE INSTRUC. : Lic. En Educación N° 005231-P-DREC, Espec. Lengua y Literatura
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Superior
CENTRO DE TRABAJO : Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, DRE-Apurímac.
CARGO : Docente
CODIGO DE PLAZA : 827201214512
MOTIVO DE LA VACANTE : Encargatura de don Antonio Chirinos Molina, quien asume como Secretario Académico
N° DE EXPEDIENTE : 6791-2015.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01 de agosto al 31 de diciembre del 2015
REFERENCIA : Oficio Nro. 497-2015-ME/GR-A/DRE-A/DUGEL-G; (Informe N°143-2015-ME/GRA/DREA/DGP-ESP), presta servicios actuales en la Institución Educativa del Nivel Secundaria de Menores "Micaela Bastidas" de Chuquibambilla.

Artículo 3ro.- ESTABLECER, que los docentes nombrados en el Artículo precedente, percibirán los montos equivalentes al 3er. Nivel Magisterial y 40 horas, según la homologación vigente.

Artículo 4to.- APROBAR LOS CONTRATOS, por servicios personales suscritos por el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, comprensión de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, al personal docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES : **CAITUIRO AGRADA, ELIA MARITZA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. 23821991
FECHA DE NACIMIENTO : 16-4-1961 **SEXO:** Femenino
REGIMEN PENSIONARIO : 19990
TITULO/GRADO DE INSTRUC. : Lic. En Educación N° 07640-P-DREA, Espec. Matemática y Física
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Superior
CENTRO DE TRABAJO : Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, DRE-Apurímac.
CARGO : Docente
CODIGO DE PLAZA : 827251214518
MOTIVO DE LA VACANTE : Orgánica Presupuestada
N° DE EXPEDIENTE : 6793-2015.
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2015
REFERENCIA : RDR. 0477-2015-DREA, Informe N° 143-2015-ME/GRA/DREA/DGP-ESP, Oficio N° 039-2015-ISEP "GM"/DREA.

APELLIDOS Y NOMBRES : **SOLANO LLACTAHUAMANI, MARLENY**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. 46474076
FECHA DE NACIMIENTO : 21-1-1989 **SEXO:** Femenino
REGIMEN PENSIONARIO : 19990
TITULO/GRADO DE INSTRUC. : Profesora de Educación Inicial N° 07061-P-DREA
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Superior
CENTRO DE TRABAJO : Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, DRE-Apurímac.
CARGO : Docente
CODIGO DE PLAZA : 827201214514
MOTIVO DE LA VACANTE : Encargatura de don Bernardino Gonzales Molina, quien asume la Jefatura de la Unidad Académica
N° DE EXPEDIENTE : 6794-2015.



0044217

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2015
REFERENCIA : RDR. 0477-2015-DREA, Informe N° 143-2015-
ME/GRA/DREA/DGP-ESP, Oficio N° 039-2015-ISEP
"GM"/DREA.

APELLIDOS Y NOMBRES : FERRO CONTRERAS, ELISEO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : DNI. 31541803
FECHA DE NACIMIENTO : 13-6-1969 SEXO: Masculino
REGIMEN PENSIONARIO : 19990
TITULO/GRADO DE INSTRUCC. : Profesor de Educación Secundaria N° 02357-P-DSREA,
Espec. Lengua y Literatura
NIVEL Y/O MODALIDAD : Educación Superior
CENTRO DE TRABAJO : Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"Gregorio Mendel" de Chuquibambilla-Grau, DRE-
Apurímac.
CARGO : Docente
CODIGO DE PLAZA : 827201214511
MOTIVO DE LA VACANTE : Encargatura de doña Gilda Casaverde Villegas, quien
asume la Jefatura de la Unidad Académica
N° DE EXPEDIENTE : 6792-2015
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2015
REFERENCIA : RDR. 0477-2015-DREA, Informe N° 143-2015-
ME/GRA/DREA/DGP-ESP, Oficio N° 039-2015-ISEP
"GM"/DREA.

Artículo 5to.- ESTABLECER, que los docentes contratados en el Artículo precedente, percibirán los montos equivalentes al 3er. Nivel Magisterial y 40 horas, según la homologación vigente.

Artículo 6to.- ESTABLECER, las causales de extinción de la relación laboral por: Incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas, el abandono injustificado del cargo, (05 días consecutivos), determinado por la Comisión de Procesos Administrativos; Faltar a las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, a la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como a la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública; Agresión física y psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa; Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional; La renuncia o retiro voluntario; y, el fallecimiento del servidor.

Artículo 7mo.- AFÉCTESE A:

FUNCION : 22-Educación
PLIEGO : 442-Gobierno Regional Apurímac
UNIDAD EJECUTORA : 300-Educación Apurímac
PROGRAMA : 048-Educación Superior
SUB PROGRAMA : 0108-Educación Superior No Universitaria
ACTIVIDAD/PROYEC. : 1.000200
COMPONENTE : 3.000498
Del Presupuesto Anual vigente.

Artículo 8vo.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los recurrentes e instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL - FIRMADO

Mag. RICHARD HURTADO NÚÑEZ
Director Regional de Educación de Apurímac

DREA/RHN
ADM/ONMM
APER/RVQR



INTERESADO (A)
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC

TRANSCRIPCIÓN
 En la fecha de la expedición de la
 RESOLUCIÓN DIRECTORAL
 Regional de Educación
 Apurímac
 MINISTERIO DE EDUCACION

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”

“APURÍMAC SUYUNCHIKPI HUKNISQALLA KAWSAYPI LLPANCHIKPAQ YACHACHINACUY QISPICHIY WATA”
 “AÑO DE LA INTEGRACIÓN REGIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CURRÍCULO INTERCULTURAL DE APURÍMAC”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0727

Abancay. 24 ABR. 2006

Vistos, los documentos adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Educación de Apurímac, garantiza el normal desarrollo de las labores académicas programadas para el presente año, en las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, en la Institución Educativa Nivel Superior Pedagógico Público “Gregorio Mendel” de Chuquibambilla, ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, se encuentra vacante el puesto de director general; asimismo existen plazas vacantes orgánicas de Formador y/o para reemplazo generadas por encargaturas de sus titulares, y para la continuidad de las labores educativas resulta necesario ejecutar la acción de personal respectiva a favor de los recurrentes que se indican en la parte resolutoria a propuesta del Director de la Institución Educativa, en aplicación a las normas legales vigentes;

Estando a lo propuesto por el Director de la institución Educativa, lo actuado por el Área de Personal de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a la Ley Nro. 28652-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006; Ley N° 24029-Ley del Profesorado modificada por la Ley N° 25212, su Reglamento Decreto Supremo N° 019-90-ED; Decreto Ley N° 25762-Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27942- Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, R.D. N° 653-2002-ED-que Aprueba la Directiva N° 035-OAAE-OA/UPER-2002-ED- Disposiciones para la Ejecución de Contratos en Instituciones del Nivel de Educación Superior no Universitaria; Decreto Supremo N° 007-2001-ED-Normas para la Gestión y Desarrollo de las Actividades en los Centros Educativos Públicos, Decreto Supremo N° 020-2001-ED-Reglamento de Contratación de Profesores en Centros y Programas Educativos Públicos, modificado por Decreto Supremo N° 033-2001-ED; Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Supremo N° 015-2002-ED- Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación; Resolución Ministerial N° 0048-2005-ED, Directiva N° 002-2005-ME-SG-OA-UPER “Proceso de Contratación de Personal Docente y Administrativo en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada del Sector Educación Para el Año 2005, Aprobado según Resolución Jefatural N° 0014-2005-ED, RER. N° 386-2004-GR-APURIMAC-PR;

SE RESUELVE:

1ro.- ENCARGAR, el puesto y funciones de Director General del Instituto Superior Pedagógico Público “Gregorio Mendel”, de Chuquibambilla, ámbito de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, a don Mario SILVA CAYTUIRO, CM. 1031520959, presta servicios como Docente Formador del mismo Centro de Superior de Estudios. Acción que se ejecuta a partir del 01 de marzo al 31 de julio del 2006, en plaza vacante de conformidad al cuadro distribución de horas-2006-I con jornada laboral 40 horas. Exp. N° 10604-2006.

2do.- ENCARGAR, a partir del 03 de abril al 31 de diciembre del 2006, el puesto y funciones en los diferentes cargos jerárquicos del Instituto Superior Pedagógico Público “Gregorio



Mendel" de Chuquibambilla, a propuesta del indicado centro superior de estudios a los recurrentes en forma que a continuación se detalla:

- CASAVARDE VILLEGAS, Gilda, CM. 1031520257, el puesto y funciones de Directora Académica del ISPP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, en plaza vacante orgánicamente presupuestada, presta servicios actuales como formador estable del mismo centro superior de estudios.
- CHIRINOS MOLINA, Antonio, CM. 1006965708, el puesto y funciones de Secretario Académico del ISPP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, en plaza vacante orgánicamente presupuestada, presta servicios actuales como formador estable del mismo centro superior de estudios.
- MOINA HUARANCCA, Victoriano, CM. 1031544139, el puesto y funciones de Coordinador Académico de Educación Inicial y Primaria del ISPP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, en plaza vacante orgánicamente presupuestada, presta servicios actuales como formador estable del mismo centro superior de estudios.
- GONZALES MOLINA, Benardino, CM. 1031520299, el puesto y funciones de Jefe de Educación (Práctica e Investigación) del ISPP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, en plaza vacante orgánicamente presupuestada, presta servicios actuales como formador estable del mismo centro superior de estudios.

3ro.- DESTACAR, a partir del 01 de marzo al 31 de julio del 2006, para prestar sus servicios como docente formador del ISPP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, al siguiente personal docente:

- RIVEROS DAVALOS, Miriam, CM. 1031015248, Profesora de aula de la Institución Educativa N° 68 del Nivel Inicial de Chacoche. Abancay
- VILLAVICENCIO SERRANO, Hermitaño, CM. 1080163425, Profesor de aula de la Institución Educativa N° 54438 del Nivel Primario de Taribamba. Grau
- MEDINA WARTHON, Tito, CM. 1031039205, Profesor por horas de la Institución Educativa "Cesar A. Vallejo" de Abancay.
- HUAÑEC LEON, Darcy, CM. 1031543089, Profesor por horas de la Institución Educativa "José María Arguedas" de Chuquibambilla.

4to.- ENCARGAR, a partir del 01 de marzo al 31 de julio del 2006, el puesto y funciones de Formador del Instituto Superior Pedagógico Público "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, a propuesta del Director del indicado centro superior de estudios a los recurrentes en la forma que a continuación se detalla:

- RIVEROS DAVALOS, Miriam, CM. 1031015248, con Título de Profesora de Educación Inicial N° 02700-P-DREA, presta servicios actuales en el cargo de profesora de aula de la Institución Educativa N° 68 del Nivel Inicial de Chacoche. (Of. Múlt. N° 003-06-DG/ISPP/ "GREGORIO MENDEL" - GRAU-CH.).
- VILLAVICENCIO SERRANO, Hermitaño, CM. 1080163425, con Título de Profesor de Educación Primaria N° 04181-P-DREA, presta servicios actuales en el cargo de profesor de aula de la Institución Educativa N° 54438 del Nivel Primario de Taribamba. (Of. Múlt. N° 003-06-DG/ISPP/ "GREGORIO MENDEL" - GRAU-CH.).
- MEDINA WARTHON, Tito, CM. 1031039205, con Título de Licenciado en Educación N° 02763-P, presta servicios actuales en el cargo de profesor por horas de la Institución Educativa "César A. Vallejo" del Nivel Secundario de Abancay. (Of. Múlt. N° 003-06-DG/ISPP/ "GREGORIO MENDEL" - GRAU-CH.).
- HUAÑEC LEON, Darcy, CM. 1031543089, con Título de Profesor de Educación Secundaria N° 01235-P-DSREA, presta servicios actuales en el cargo de profesor por horas de la Institución Educativa "José María Arguedas" del Nivel Secundario de Chuquibambilla. (Of. Múlt. N° 003-06-DG/ISPP/ "GREGORIO MENDEL" - GRAU-CH.).

5to.- REINTEGRAR, La diferencia de su haber a 40 horas, al personal comprendido en la 4ta. parte Resolutiva de la presente, a partir del 03 de abril al 31 de julio del 2006.



6to.- CONTRATAR, los servicios del personal docente, que a continuación se indica:

Apellidos y Nombres : ACUÑA OROZCO, Rubén Dario
 Documento de Identidad : DNI. 23959844
 Fecha de Nacimiento : 05.08.1971
 Código Modular : 1023959844
 Título/Grado/Especialidad : Licenciado en Educación Primaria N° 21301-P-DREA
 Primaria
 Nivel Magisterial : 1er. Nivel Magisterial
 Cargo : Formador
 Jornada Laboral : 40 horas semanal mensual
 Institución Educativa : ISPP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, UGEL Grau,
 DRE-Apurímac.
 Motivo de la Vacante : Por Encargatura de don Victoriano Moina Huaranca, en el
 mismo centro superior de estudios. Como Coordinador
 Académico de Educación Inicial y Primaria.
 Vigencia del Contrato : A partir del 03 de abril al 31 de julio del 2006
 Régimen de Pensión - AFP : DL. 19990
 Orden de Ejecución : A propuesta por el Director según Of. Múlt. N° 003-06-DG/ISPP/
 "GREGORIO MENDEL" - GRAU-CH.

Apellidos y Nombres : ARREDONDO MOGROVEJO, Jeannette
 Documento de Identidad : DNI. 29704793
 Fecha de Nacimiento : 29.06.1974
 Código Modular : 1029704793
 Título/Grado/Especialidad : Licenciado en Educación N° 17212-P-DREA
 Inicial

Nivel Magisterial : 1er. Nivel Magisterial
 Cargo : Formador
 Jornada Laboral : 40 horas semanal mensual
 Institución Educativa : ISPP. "Gregorio Mendel" de Chuquibambilla, UGEL Grau,
 DRE-Apurímac.
 Motivo de la Vacante : Orgánica presupuestada de conformidad al Cuadro de
 Distribución de Horas de Clases 2006-L.
 Vigencia del Contrato : A partir del 03 de abril al 31 de julio del 2006
 Régimen de Pensión - AFP : DL. 19990
 Orden de Ejecución : A propuesta por el Director según Of. Múlt. N° 003-06-DG/ISPP/
 "GREGORIO MENDEL" - GRAU-CH.

7mo.- ESTABLECER, que el presente contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de
 desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención
 por racionalización.

6to.- AFÉCTESE A:

Función	Pliogo	U. Ejecutora	Programa	Sub Prog.	Act./Proycc.
09Educ. Cult.	442-Reg. Apu.	300-Educ. Apu.	029-Superior	0078	1.00201

Componente	Unidad Costeo	Genérica Gasto	Mod. Aplicación	Específica Gasto
3.00498	02580 Grau	1	11	5.1.11.02-15

Del Presupuesto Anual vigente

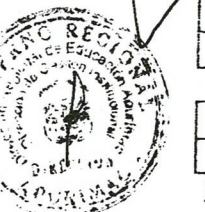
Regístrese y Comuníquese.



ORIGINAL - FIRMADO

Profesor BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
 Director Regional de Educación de Apurímac

BLN/DREA
 NGA/OADM
 JHM/APER
 Jchf/cont.inic.sec-2006



INTERESADO (A)

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido la
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Regional de Educación de
Apurímac

0170

Abancay, **09 MAR. 1999**



Vistos, los documentos que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nro. 28974, se autorizó al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar el Concurso Público a Nivel Nacional para cubrir plazas vacantes orgánicas de docentes y directivos de los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y Superior No Universitaria y de las Modalidades de Educación Especial y Competencial, que se encuentren vacantes en toda la República;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 370-98-ED se designó a la Comisión encargada de ejecutar lo dispuesto en la Ley N° 28974, quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público;

Que, la Comisión Nacional ha expedido las Directivas N° 001-98-CN, N° 001-99-CN y N° 002-99-CN, que aprueban las Normas del Concurso Público para el Nombramiento de Docentes y Directivos de los Centros Educativos y de los Centros de Educación Superior No Universitaria;

Que, la Comisión responsable de la Adjudicación de plazas de la Dirección Regional de Educación de Apurímac ha concluido el proceso de adjudicación de plazas de docentes y directivos de los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores, Superior No Universitaria y de las Modalidades de Educación Especial y Competencial, a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y que alcanzaron plaza vacante orgánica en la evaluación realizada el día 17 de enero de 1999, siendo necesario expedir la respectiva Resolución de Nombramiento;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nro. 28974, Decreto Ley N° 25792 y su modificatoria Ley N° 28610, Decreto Supremo N° 81-99-ED y N° 002-99-ED, Ley N° 27016 Ley del Presupuesto del Sector Público para 1999;

SE RESUELVE:

NOMBRAR, a partir del día de marzo de 1999, a los siguientes docentes que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	: CHRINOS MOLINA, Antonio
LIBRETA ELECTORAL N°	: 00465708
EXPEDIENTE N°	: 137209
ORDEN DE EJECUCION	: 1ro. Lugar con 12.54 puntos
CODIGO MODULAR	: 00661208
CARGO	: Docente Estable
JORNADA LABORAL	: 40 horas cronológicas
ESPECIALIDAD	: Investigación Científica
TITULO	: Licenciado en Educación N° 14620-P, Esp. Historia y Geografía
NIVEL MAGISTERIAL	: I
CENTRO DE TRABAJO	: Instituto Superior Pedagógico "Gregorio Mondolf de Chuqibambilla, comprensión del ADE-Grupos de la Dirección Regional de Educación de Apurímac
MOTIVO DE VACANCIA	: En plaza vacante orgánicamente presupuestada.
SISTEMA DE PENSIONES Y/O AFP	

APellidos y Nombres	VILLEGAS GORDILLO, Alejandro
Libreta Electoral N°	28219602
Expediente N°	180786
Orden de Ejecucion	2do. Lugar con 11.50 puntos
Código Modular	08278886
Cargo	Docente Estable
Jornada Laboral	40 horas cronológicas
Especialidad	Ciencias Sociales
Título	Licenciado en Educación N° 01355-G
Nivel Magisterial	I
Centro de Trabajo	Instituto Superior Pedagógico "José María Arguedas" de Chalhuanco, comprensión del ADE-Ayacucho de la Dirección Regional de Educación de Apurímac
Motivo de Vacancia	En plaza vacante orgánicamente presupuestaria.
Sistema de Pensiones TC - FP	26887 - HORIZONTE

Adjunto a la Unidad Ejecutiva:

FUNCION	09
PROGRAMA	049
SUB-PROGRAMA	0078
ACTIVIDAD	1.00201
COMPONENTE	3.0614
META	00001
CATEGORIA DE GASTO	1
MODALIDAD DE APLICACION	11
ESPECIFICA DE GASTO	6.1.11.02
PLIEGO	442

Del presupuesto Anual Vigente

Regístrese y Comuníquese.



ORIGINAL - FIRMADO

Prof. Virgilio Walter MORALES DONGO
Director Regional de Educación-Apurímac

VVMM-DREA-
TECNOLOGIA
LICENCIADO
LAJUNO
NOM-31789

SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - APURÍMAC
CALLE 28 de Noviembre 1004
FE DATARIO
Valido solo para fines de fe de la
Educación
EN CUPLA CON EL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACION
DREA - APURÍMAC
Dirección Regional de Educación
Calle Comercio s/n. 2do. piso de
edificios y finca Arroyo de
Arequipa.



28 NOV. 2008



Prof. APULINARDO FARIAS
FE DATARIO
C. M. 831416

Prof. José Luis La Cruz
Jefe del Departamento
Documentación y Archivo
C.M. 822428